

Intervención

INT

Expte: 7972/2018

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque de fecha 8 de octubre de 2018, cuyo objeto es colaborar, mediante la concesión de una subvención directa de carácter nominativo al Ayuntamiento de San Roque, para sufragar los gastos del proyecto “Adecuación Parque Infantil en Barriada Puente”.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Diputación de Cádiz de 20.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 11/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | INCREMENTO |
|------------------------------------------------------------|------------|
| 171.00.611.00 Repos.Infraestructuras y B.Uso Gral. Parques | 20.000 |

INGRESOS

| CONCEPTO | INCREMENTO |
|-----------------------------------------------|------------|
| 761 (Diputación otras transferencias Capital) | 20.000 |

| <i>PROYECTO</i> | <i>DENOMINACIÓN</i> | <i>AGENTE FINANCIADOR</i> | <i>IMPORTE</i> |
|-----------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|
| 2018/2/INV/27 | ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL EN BARRIADA PUENTE MAYORGA | DIPUTACIÓN DE CÁDIZ | 20.000 |

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen